



UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
“GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA”

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 013 DE 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA PODER REALIZAR LA TERMINACIÓN DE DIFERENTES PARÁMETROS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

FLORENCIA CAQUETÁ
JUNIO DEL 2022



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

“Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR FLORENCIA (CAQUETÁ)
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0132022@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Frente a lo cual, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cumplimiento de su misión social y de función institucional.

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional “Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia” se requiere generar indicadores de alto nivel por parte de los diferentes docentes investigadores y estudiantes. Por lo anterior requiere realizar los procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de los laboratorios de investigación, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia para poder realizar la terminación de diferentes parámetros y garantizar la calidad de los mismos.

El Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), se procede a realizar proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Simple.

De este modo, el presente documento constituye el Pliego de Condiciones, contentivo de la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta.

3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para el mantenimiento de los equipos que se requiere, lo cual contribuye a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio del servicio a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

Aunado a lo anterior, se elaboró estudio financiero y técnico de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, los cuales definen los requerimientos financieros y técnicos adicionales relacionados el objeto a contratar.

Los estudios elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos se encuentran en medio físico disponibles para consulta en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4. OBJETO

Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de los laboratorios de investigación, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia para poder realizar la terminación de diferentes parámetros y garantizar la calidad de los mismos.

5. ÍTEMS A CONTRATAR

Los ítems para contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad son los enunciados de acuerdo al Formato No. 2 (Propuesta Técnica – Económica) y con las condiciones técnicas del referido formato 2 y las enunciadas en el presente pliego. El Formato No. 2 hace parte integral del presente pliego de condiciones.

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas. El proponente debe garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de los laboratorios de investigación, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación se estima que será de noventa (90) días calendario

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicio será en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia en donde se encuentre ubicado cada equipo, todo en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con los mantenimientos realizados, se cancelará previa verificación por parte del supervisor designado el cual emitirá la expedición de la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones debidamente firmada. Además, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 y 618 del estatuto tributario donde se detallen los servicios ejecutados a la Universidad, así como también, deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas soportado con imágenes, también presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, anexar copia de contrato, copia de acta de inicio, copia de la póliza con el sello de aprobado, copia del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), copia Cámara de Comercio, copia del RUT y certificación bancaria vigente.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (330.766.450) M/CTE, IVA INCLUIDO, valor destinado con el propósito de cubrir las obligaciones adquiridas con el contratista seleccionado respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220001749 del 04 de marzo del 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar y en los que pudiera incurrir durante perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación Simple, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede los trescientos (300) S.M.L.M.V., y no supera los 1500 S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020).

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	21/06/2022	29/06/2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21/06/2022	22/06/2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir en el horario de atención al público o al Correo electrónico: invitacion0122022@uniamazonia.edu.co

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		23/06/2022		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		24/06/2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		29/06/2022	09:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		29/06/2022	09:30 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS		01/07/2022		Comisionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		01/07/2022	04:00 PM	Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		07/07/2022	05:30 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		08/07/2022		Comisionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		08/07/2022		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		11/07/2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

				publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los diez días hábiles siguientes		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir

Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.

11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.

11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

12.1 Idioma.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2. Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica y el formato No. 2.1. deben entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio
El Porvenir Florencia – Caquetá –
Colombia

VICERRECTORÍA

ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN N 013 DE 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE

OBJETO: “*Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de los laboratorios de investigación, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia para poder realizar la terminación de diferentes parámetros y garantizar la calidad de los mismos*”.

PROponente:

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, enmendaduras o modificaciones a los formatos establecidos dentro del pliego de condiciones de esta invitación.

12.3. Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) no podrá superar la suma del valor promedio de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (330.766.450) M/CTE así como tampoco el valor unitario establecido en el estudio de mercado como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO
1	ANALIZADOR DE YODER - TH3A mantenimiento de correctivo Cambio Electroválvula, Pistones, revisión y corrección de fuga de aire. Requiere mantenimiento preventivo de compresor y cambio automático.	EQUIPO	1	\$ 11.000.000
2	EQUIPO DE RETENCIÓN DE HUMEDAD. Mantenimiento correctivo, Requiere Prueba Hidrostática, revisión de fugas, Cambio de Manómetros, Cambio de Membranas, Cambio de Tubería Cobre	EQUIPO	1	\$ 7.000.000
3	CENTRIFUGA MLW T23 Mantenimiento Correctivo Instalación de Perilla de Control de revoluciones Repotenciación de motor	EQUIPO	1	\$ 450.000
4	CENTRIFUGA REFRIGERADA MLW K23 Mantenimiento Correctivo Reparación sistema Refrigerante y Control de Temperatura Instalación de Control de revoluciones. Repotenciación de motor	EQUIPO	1	\$ 570.000
5	PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR MAGNETICO VELP SCIENTIFICA AM4 Mantenimiento Correctivo Cambio de Calefactor e inducido electromagnético. Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	1	\$ 650.000
6	EXTRACTOR DE FIBRA FIWE Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2	\$ 2.400.000
7	UNIDAD DE FILTRADO VELP CSF6 Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.800.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

8	INCUBADORA LABORATORY INCUBATOR MODEL IN-010 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
9	INCUBADORA MEMMERT INCUBADORA BRINX Mantenimiento Correctivo y Validación Prueba de Desempeño protocolo fabricante. Cambio de Control de Temperatura Revisión de sistema de calentamiento Cambio Sistema de Precisión Positiva	EQUIPO	2	\$ 5.600.000
10	AGITADOR MAGNETICO Mantenimiento Correctivo Cambio de control RPM Repotenciación de Motor	EQUIPO	1	\$ 500.000
11	CABINA DE SEGURIDAD DE EXTRACCIÓN DE GASES Mantenimiento Correctivo Cambio de Guayas de puertas Cambio de contrapesos Revisión sistema de Extracción de Gases Reparación y configuración de Tarjeta de Control Ajuste de motor de extracción Cambio de Filtros	EQUIPO	5	\$ 17.500.000
12	PIPETAS AUTOMATIVAS VOLUMEN VARIABLE Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	46	\$ 11.500.000
13	CENTRIFUGA CLAY ADAMS Mantenimiento Correctivo y Verificación Repotenciación de Motor Cambio de Timmer	EQUIPO	1	\$ 450.000
14	COMPRESOR AIR AMERICA 1HP Mantenimiento Preventivo Cambio de Automático Cambio de Filtros	EQUIPO	1	\$ 450.000
15	INCUBADORA MEMMERT Mantenimiento Preventivo y Validación Ajuste Control de Temperatura	EQUIPO	2	\$ 3.400.000
16	AUTOCLAVE WINKING Mantenimiento Correctivo y Validación Corrección de válvulas de agua y Fugas del sistema de agua y presión. Ajuste Control de Temperatura, Cambio termocupla. Cambio de presostato. Realizar Prueba Hidrostática.	EQUIPO	1	\$ 6.500.000
17	AUTOCLAVE BIOLAB 70L Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	1	\$ 1.850.000
18	BAÑO MARIA MEMMERT Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	3	\$ 1.200.000
19	MICROSCOPIO Mantenimiento Correctivo Cambio de Objetivo 100x para CX31 Corrección de fuente de luz Corrección Control de Iluminación Ajuste bandejas Protaplasas	EQUIPO	2	\$ 1.360.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Ajuste de sistema Micropasos y Macropasos			
20	ESTEREOSCOPIO MOTIC Mantenimiento Correctivo Cambio Ocular Derecho	EQUIPO	1	\$ 650.000
21	CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMOSCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo — Validación Cambio de gas refrigerante Lubricación unidad refrigerante	EQUIPO	1	\$ 570.000
22	BAÑO SEROLOGICO INDULAB Mantenimiento Correctivo Cambio de control de temperatura Auste de homogeneizador de cámara.	EQUIPO	1	\$ 1.200.000
23	MICROPROCESADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
24	PHMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	5	\$ 3.250.000
25	BASCULA ANALITICA Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	7	\$ 4.550.000
26	FERMENTADOR INFORHT Mantenimiento Correctivo Cambio de Sensor Ph-metro	EQUIPO	1	\$ 9.000.000
27	COMPRESOR Mantenimiento Preventivo Cambio de Automático Cambio de Filtros	EQUIPO	1	\$ 450.000
28	MICROSCOPIO FLUORESCENCIA OXION Mantenimiento Correctivo Reparación de Fuente de Luz Ajuste del Sistema Óptico Ajuste bandejas Protaplasas auste de sistema Micro-Macropasos	EQUIPO	1	\$ 4.200.000
29	UPS ONLINE NETION Mantenimiento Correctivo Reparación sistema de Rectificador Ruste del banco de Baterías 12v — 7amp	EQUIPO	1	\$ 9.000.000
30	BOMBA DE VACIO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 650.000
31	ULTRASONIDO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 350.000
32	DESTILADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
33	CONDUCTIMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
34	BURETA DIGITAL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	3	\$ 810.000
35	INCUBADORA LAB COMPANION Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
36	MUFLA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.200.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

37	CALEFACTOR DE TUBOS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 520.000
38	TERMORREACTOR SPECTROQUANT TR420 Mantenimiento Correctivo Ajuste de falla del sistema eléctrico	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
39	BLOQUE REACTOR DIGITAL HACH DRB200 Mantenimiento Correctivo Ajuste de falla del sistema eléctrico	EQUIPO	1	\$ 6.000.000
40	PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR WISESTIR PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR OVAN Mantenimiento Correctivo Cambio de calefactor e inducido electromagnético Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	2	\$ 4.500.000
41	CAJA DE TERMOSTATO PARA OXITOP BOD Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.300.000
42	TURBIDIMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 6.000.000
43	MULTIPARAMETRICO HANNA HL9812-5 Mantenimiento Correctivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.200.000
44	OXITOP CONTROL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	12	\$ 4.000.000
45	PLANCHA DE AGITACIÓN Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 7.800.000
46	DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE Mantenimiento Correctivo	EQUIPO	1	\$ 250.000
47	TERMOHIGROMETRO DIGITAL Calibración	EQUIPO	1	\$ 145.000
48	HORNO DE SECADO Mantenimiento Correctivo Cambio de sistema de calefactor Ajuste de control de Temperatura	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
49	PCR Mantenimiento Correctivo Cambio de Timmer	EQUIPO	1	\$ 2.200.000
50	TERMOCICLADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2	\$ 1.700.000
51	MICROCENTRIFUGA Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	2	\$ 900.000
52	SISTEMA ELECTROFORESIS THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Correctivo Cambio de Electrodo	EQUIPO	1	\$ 4.200.000
53	CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Correctivo y Validación Reparación sistema electrónico Cambio Tarjeta Madre	EQUIPO	1	\$ 8.000.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Repotenciación de motor Reparación sistema de refrigeración			
54	PLANCHA DE CALENTAMIENTO AGITADOR LABNET Mantenimiento Preventivo Validación	EQUIPO	2	\$ 1.300.000
55	BASCULA DE PRECISION RADWAG WTC2000 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1	\$ 650.000
56	VORTEX Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	5	\$ 1.750.000
57	INCUBADORA INCUBATOR SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
58	CABINA DE FLUJO LAMINAR Mantenimiento Correctivo Ajuste de sistema de filtración y extracción Cambio de Filtros EPPA	EQUIPO	1	\$ 5.200.000
59	INCUBADORA Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
60	BAÑO MARIA PRECISION Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 400.000
61	HORNO DE SECADO DE MATERIAL DRY OVEN Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 850.000
62	ANALIZADOR DE PROTEINAS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 6.500.000
63	EXTRACTOR CON SOLVENTES "VELP SCIENTIFICA" SER 148/6 - EXTRACTO ETÉREO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.500.000
64	DIGESTOR KJELDAHL VELP, SCRUBBER SMS - SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE GASES VELP Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
65	PLANCHA CALECFactora Y AGITADOR Mantenimiento Correctivo Cambio de Calefactor e inducido electromagnético. Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	2	\$ 1.300.000
66	COLECTOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 700.000
67	PLANCHA DE CALENTAMIENTO E&Q PCK-6 Mantenimiento Correctivo Corrección de falla de funcionamiento las planchas	EQUIPO	2	\$ 1.300.000
68	BAZCULA DIGITAL PEDESTAL PMA Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 650.000
69	AGITADOR ORBITAL STUART Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 350.000
70	DISPENSADOR-DOSIFICADOR DIGITAL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 270.000
71	PHMETRO Mantenimiento Correctivo y Calibración Cambio Sensor PH	EQUIPO	1	\$ 650.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

72	ESTEREOSCOPIO MAIN Mantenimiento Correctivo Cambio de Objetivos	EQUIPO	1	\$ 1.500.000
73	CEPTOMETRO ACCUPAR LP-80 Mantenimiento Correctivo Equipo presente falla electrónica no enciende	EQUIPO	2	\$ 4.000.000
74	SISTEMA DE HUMADAD DE PLANTA BOMBA ESCOLANTE DIGITAL SKPM 1400 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
75	INCUBADORA THERMO FISHER Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
76	PLANCHA DE CLENTAMIENTO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2	\$ 1.300.000
77	TERMOCICLADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 850.000
78	MICROCENRIFUGA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 450.000
79	SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASONICA BESTBUILT ULTRASONICS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 350.000
80	EVAPORADOR GIRATORIO EYELA SB1200 Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1	\$ 1.500.000
81	LIOFILIZADOR - LABOTEC Mantenimiento Correctivo Ajuste de Bomba de Vacío	EQUIPO	1	\$ 14.000.000
82	BOMBA ESPORANTE Ajuste de Sistema de Refrigerante	EQUIPO	1	\$ 10.000.000
83	Equipo hematología BC-2800 vet - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 6.500.000
84	Lector microelisa MR96-VET - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 5.800.000
85	Equipo química sanguínea semiautomatizado BA-88 - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 6.750.000
86	Microscopio binocular - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	3	\$ 11.700.000
87	Analizador de orina urilyzer 100 pro - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 1.800.000
88	Piano cuenta células digital - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 560.000
89	Estufa incubadora UM 400 - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 1.700.000
90	Balanza analítica digital - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1	\$ 6.500.000
SUBTOTAL				\$ 277.955.000
IVA				\$ 52.811.450
TOTAL				\$ 330.766.450

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

12.4. Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de “**CUMPLE** o **NO CUMPLE**”.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.1.1 Requisitos y estructura Jurídica:

A. Carta de Presentación de la Propuesta: La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el **Formato No. 1** anexo a esta Invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

B. Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería: Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

D. Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

E. Registro mercantil para persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, Cuando la calidad del proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante por lo que el proponente aportará Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

1. Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:

- a) Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta. Con código CIU 3312-3313
- b) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- c) Para el caso de las profesiones liberales no aplica el presente requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio.

2. Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:

- a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que lo acredite como comerciante o de su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

F) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento original de conformación firmado por sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:
 - o Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - o Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
 - o Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
 - o La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
 - o La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
 - o Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecución y liquidación del contrato.
 - o Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
 - o Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
 - o Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
 - o Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.- Promesa de Sociedad Futura: Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:
 - o La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
 - o Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
 - o Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
 - o Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

G) Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP),

El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso y que en él se relacionen a los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel(clase).

El proponente debe contener el siguiente código teniendo en cuenta que el contrato a celebrar resultado del proceso realizado será de suministro, en mención al Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

Con base en lo anterior, la descripción técnica de los elementos a contratar se detalla de conformidad al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), identificando hasta el tercer nivel del bien o servicio requerido para el presente proceso de contratación.

Tabla - Clasificación UNSPSC.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	CÓDIGOS UNSCPS	CONCEPTO
1	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
2	85151600	REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICO O QUIRÚRGICO

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101706	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería	(17) Ingeniería eléctrica y electrónica	(06) Mantenimiento de equipos de laboratorio

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante o miembro debe estar clasificado y tener experiencia en el referido código.

H) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza a favor de entidades estatales.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
2. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

I. ACREDITACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

1. La proponente persona jurídica mediante representante legal debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá anexar las respectivas planillas. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
2. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el pago aquí exigido.

J. Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (**Formato No. 5**) y el formato de Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos al presente pliego de condiciones. Debe suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

K. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

L. Verificaciones responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

M. verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:

El oferente no deberá aparecer con antecedentes judiciales ni como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link <https://srvpsi.policia.gov.co/> de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

13.2 REQUISITOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA:

a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado (RUT) expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrado al momento de presentar oferta. Con código CIU 3312-3313

Adicionalmente el oferente deberá presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá presentar el RUT de cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta que cumpla con los requisitos señalados anteriormente; posterior a esto, dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, deberá allegar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la Vicerrectoría Administrativa.

b). INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el artículo 2 y 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual versa sobre la sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera, que la Universidad pueda evaluar las ofertas de aquellos que están en



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es importante anotar que, estos requisitos habilitantes se concibieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a este Proceso de Contratación.

Después de realizada la consulta de la base de datos de los proponentes suministrada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se analizó la información financiera, para ello se tuvo en cuenta el presupuesto oficial y los indicadores evaluados en otros procesos de selección que ha adelantado la Universidad de la Amazonia, recomendándose los siguientes:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el análisis realizado, se toma como referencia el **valor mínimo**, el cual presenta una opción viable para adelantar el proceso. En ese sentido, se procede a establecer los indicadores financieros:



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

INDICADORES	ASISMETRIK CONSULTORES SAS NIT. 900.980.399-1	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD DEL SUR SAS NIT. 900097494-6			MEDIANA	MEDIA PODADA	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO	MAXIMO
		2019	2020	2021					
LIQUIDEZ	1,59	2,23	258,66	42938,59	130,45	10800,27	21425,89	1,59	42938,59
ENDEUDAMIENTO	0,53	0,37	0	0	0,19	0,23	0,27	0,00	0,53
COBERTURA INTERESES	150,67	174,56	0,30	2,66	76,67	82,05	93,55	0,30	174,56
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,84	0,61	1,44	5,78	1,14	2,17	2,43	0,61	5,78
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,39	0,38	1,44	5,78	0,92	2,00	2,57	0,38	5,78
PATRIMONIO	85.521.676	103.672.564	69.009.369	69.176.396	77.349.036	81.845.001	16.484.411	69.009.369	103.672.564
CAP TRABAJO	58.154.676	77.434.762	42.771.567	42.937.594	50.546.135	55.324.650	16.410.212	42.771.567	77.434.762

Fuente: Indicadores contenidos en los RUP de las empresas relacionadas en el cuadro.

Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1,59
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,53
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 0,30

Es de resaltar que, para determinar el valor del índice de endeudamiento se tomó como referencia el valor arrojado en el valor máximo del cálculo realizado. Lo anterior, dado que en el resultado del mínimo su valor es 0 y no es recomendable que una empresa no tenga índice de endeudamiento.

Dada la complejidad y monto del proyecto se recomienda la inclusión de indicadores adicionales de capacidad financiera.

Patrimonio: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Indicadores Adicionales Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Patrimonio	Igual o Superior a \$ 69.009.369
Capital de trabajo	Igual o Superior a \$ 42.771.567

- El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en la base de datos de proponentes de la Cámara de Comercio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,61
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,38

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores definidos anteriormente. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará teniendo en cuenta, que, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de conformidad a su porcentaje de participación.

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Debido a que el contrato a celebrar es de prestación de servicios, para mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de los laboratorios de investigación, ubicados en las diferentes sedes de la Universidad de la Amazonia para poder realizar la terminación de diferentes parámetros y garantizar la calidad de los mismos, se recomienda por el comité estructurador, un equipo de trabajo en aras de garantizar el correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento de diferentes equipos, de conformidad al formato de identificación de necesidad FO-A-BS-17-01, así las cosas, se requiere el perfil profesional de un Ingeniero biomédico o electrónico y un técnico en mantenimiento.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el ingeniero biomédico o electrónico:

Tabla. *Requerimientos Técnicos Ingeniero biomédico o electrónico*

Perfil y Experiencia
Título pregrado: Ingeniero biomédico o electrónico Experiencia profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia general (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional).

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el técnico en mantenimiento:

Tabla. *Requerimientos Técnicos para técnico en mantenimiento*

Perfil y Experiencia
Título pregrado: Técnico en mantenimiento Experiencia profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia general (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional).

NOTA:

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe contar con contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal o presupuesto oficial de la presente contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En la relación de los contratos ejecutados a satisfacción que aporte el proponente para

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cumplir experiencia, se deberá acreditar al menos dos (2) contratos celebrados con una entidad pública. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la ley, el cumplimiento de la experiencia se verificará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes (El total de la experiencia aportada por cada integrante se multiplicará por el porcentaje de su participación, y se sumarán, para encontrar el valor de la experiencia). La experiencia contractual exigida se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), en relación con servicios que ofrezca a entidades estatales y/o privadas y debe cumplir en cualquiera de los siguientes códigos UNSCPS que son obligatorios hasta el tercer nivel, que se mencionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	CONCEPTO
1.	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
2.	85151600	REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICO O QUIRÚRGICO

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia por parte del Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

Nota 1: Se aclara que para la presentación de propuestas conjuntas (Consortios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato. No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

14. FACTORES DE EVALUACION

La Universidad evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones habilitantes de la presente invitación para ser evaluadas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor de Condiciones técnicas adicionales ventaja de funcionamiento	49
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	100 PUNTOS

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo treinta (30) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * X_n * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Xi= Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [30 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [30 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - X_i|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

X_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

El factor económico se calificará con treinta puntos al valor de la oferta que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Veinticinco puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Veintiocho puntos al valor de la oferta que sea mayor al 100% y menor o igual al 105% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

EL LITERAL K, NUMERAL 3, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA ESTABLECE COMO CRITERIO DE SELECCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMPLE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE PARA LA UNIVERSIDAD REPRESENTAN VENTAJAS DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO. DICHAS CONDICIONES PODRÁN CONSISTIR EN ASPECTOS TALES COMO EL USO DE TECNOLOGÍA O MATERIALES QUE GENEREN MAYOR EFICIENCIA, RENDIMIENTO O DURACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE ASIGNARÁN PUNTOS AL OFERENTE QUE OFERTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

b) FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

El numeral II del literal k del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación simple y compleja las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. De acuerdo a lo anterior, se asignará hasta treinta y dos (32) puntos al proponente que acredite un equipo de trabajo con mayor experiencia y capacitación de la solicitada y una experiencia relacionada con la del presente proceso, de conformidad con lo que se describe a continuación:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Equipo de trabajo experiencia y estudios:

I. Ingeniero Biomédico/Electrónico (25 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la Universidad otorgará máximo 25 puntos al proponente que acredite el siguiente factor técnico adicional a la ofertada para el cargo Ingeniero Biomédico/Electrónico, conforme los requisitos exigidos en el “EQUIPO DE TRABAJO”.

ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL		PUNTAJE
Mayor a	Hasta	
2 AÑOS	5 AÑOS	19

ACREDITAR	PUNTAJE
Formación en competencia de mantenimiento para tipo de equipo ya sea por casa comercial	2
Formación en Metrología	2
Certificación INVIMA	2

i. Técnico Mantenimiento (24 PUNTOS)

Para efectos de calificar este aspecto, la Universidad otorgará máximo 24 puntos al proponente que acredite el siguiente factor técnico adicional a la ofertada para el cargo **Técnico Mantenimiento**, conforme los requisitos exigidos en el “EQUIPO DE TRABAJO”.

ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL		PUNTAJE
Mayor a	Hasta	
2 AÑOS	5 AÑOS	18

ACREDITAR	PUNTAJE
Formación en competencia de mantenimiento para tipo de equipo ya sea por casa comercial	2
Formación en Metrología	2
Certificación INVIMA	2

c) Apoyo a la Industria Nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

- a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

b. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

d) Porcentaje Trabajadores con Discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...)

v. *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:*

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*
3. *Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

Tabla 11 – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente	No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del presente numeral (15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN).
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

16. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando el valor total de la Oferta Económica (Formato No.2) supere la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (330.766.450) M/CTE.
- 3) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación, ni el aval requerido para la propuesta.
- 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- 5) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- 6) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- 8) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- 9) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- 10) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- 11) Cuando el proponente presenta propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 13) Cuando la propuesta sea radicada de forma extemporánea.
- 14) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- 15) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- 16) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- 17) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
- 18) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica.
- 19) No diligenciar cada ítem de la propuesta técnico económico.
- 20) La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 13.3
- 21) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

El presente proceso será declarado desierto por la Entidad por las causales descritas en el artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el Pliego de Condiciones y el contrato de suministro.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capítulo.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

17.1. Tipo de Contrato

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **Prestación de servicios**, teniendo en cuenta la necesidad de la Universidad de la Amazonia.

17.2 OBLIGACIONES

Obligaciones del contrato

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Garantizar a la Universidad la calidad del servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- El contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta técnica – económica, la cual hace parte integral del contrato.
- El mantenimiento se realizará en la sede donde se encuentre el equipo requerido y el contratista se hará responsable de gastos de transporte que se requieran para su ejecución.
- Si el contratista requiere movilizar algún equipo de algunas de las sedes deberá informar al supervisor para su aprobación y dado el caso asumirá todo el costo del transporte.
- El contratista deberá mantener fijo el precio del servicio ofertado durante la ejecución del contrato para los procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos con repuestos incluidos.
- En caso de que el contratista no pudiese cumplir con el servicio en el tiempo pactado en el contrato de prestación del servicio por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo del contrato siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de este. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías.
- Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. También puede acreditar el pago por medio de las planillas de pago.
- El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el contrato.
- El contratista se obliga a entregar los equipos funcionando, los que ya por alguna razón no puedan funcionar más, deberán entregar concepto técnico del equipo.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- El contratista deberá presentar un diagnóstico de los equipos entregados ya habiendo ejecutados todos los mantenimientos.

Obligaciones de la Universidad de la Amazonia

- A. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- B. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra.
- C. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- D. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- E. Ejercer el control del contrato a través de la interventoría.

17.3. Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, el CONTRATISTA deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

Riesgo	Garantía	Amparos	Porcentaje de Amparo	Duración del amparo
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años más

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más. En todo caso, el término del amparo podrá ser inferior o mayor de acuerdo a la naturaleza de la garantía técnica que se ofrece en cada bien o servicio.
--	--	--	----------------------------	--

17.4 Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

17.5 Facturación

Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

17.6. Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

17.7 Supervisión

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

El Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

17.8. Prohibición de subcontratación: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la subcontratación.

17.9. Negativa o Abstención Injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término establecido en la invitación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No.7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente

ORIGINAL FIRMADO

FABIO BURITICÁ BERMEO

Rector

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

ORIGINAL FIRMADO

NINI YOVANA BECERRA PERDOMO

Vicerrectora Administrativa (E)

Resolución 1352 de 2022

ORIGINAL FIRMADO

DARLY ANGELINE PÁEZ GÓMEZ

Profesional Universitario

Profesional Designado Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR

Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

Designado Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN MOTTA MURCIA

Profesional Universitario

Profesional Designado Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Anyela Zulieth Fajardo

Coordinadora de Contratación VAD

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Kerly Paola Rondón Otálora.

Profesional universitaria VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 013 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA PODER REALIZAR LA TERMINACIÓN DE DIFERENTES PARÁMETROS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS"*.

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 013 de 2022, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4. Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
8. En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.

La presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(Fin Formato No. 1)

FORMATO No. 2**PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION: TECNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	ANALIZADOR DE YODER - TH3A mantenimiento de correctivo Cambio Electroválvula, Pistones, revisión y corrección de fuga de aire. Requiere mantenimiento preventivo de compresor y cambio automático.	EQUIPO	1		
2	EQUIPO DE RETENCIÓN DE HUMEDAD. Mantenimiento correctivo, Requiere Prueba Hidrostática, revisión de fugas, Cambio de Manómetros, Cambio de Membranas, Cambio de Tubería Cobre	EQUIPO	1		
3	CENTRIFUGA MLW T23 Mantenimiento Correctivo Instalación de Perilla de Control de revoluciones Repotenciación de motor	EQUIPO	1		
4	CENTRIFUGA REFRIGERADA MLW K23 Mantenimiento Correctivo Reparación sistema Refrigerante y Control de Temperatura Instalación de Control de revoluciones. Repotenciación de motor	EQUIPO	1		
5	PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR MAGNETICO VELP SCIENTIFICA AM4 Mantenimiento Correctivo Cambio de Calefactor e inducido electromagnético. Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	1		
6	EXTRACTOR DE FIBRA FIWE Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2		
7	UNIDAD DE FILTRADO VELP CSF6 Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
8	INCUBADORA LABORATORY INCUBATOR MODEL IN-010 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1		
9	INCUBADORA MEMMERT INCUBADORA BRINX Mantenimiento Correctivo y Validación Prueba de Desempeño protocolo fabricante. Cambio de Control de Temperatura Revisión de sistema de calentamiento Cambio Sistema de Precisión Positiva	EQUIPO	2		
10	AGITADOR MAGNETICO Mantenimiento Correctivo Cambio de control RPM Repotenciación de Motor	EQUIPO	1		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

11	CABINA DE SEGURIDAD DE EXTRACCIÓN DE GASES Mantenimiento Correctivo Cambio de Guayas de puertas Cambio de contrapesos Revisión sistema de Extracción de Gases Reparación y configuración de Tarjeta de Control Ajuste de motor de extracción Cambio de Filtros	EQUIPO	5		
12	PIPETAS AUTOMATIVAS VOLUMEN VARIABLE Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	46		
13	CENTRIFUGA CLAY ADAMS Mantenimiento Correctivo y Verificación Repotenciación de Motor Cambio de Timmer	EQUIPO	1		
14	COMPRESOR AIR AMERICA 1HP Mantenimiento Preventivo Cambio de Automático Cambio de Filtros	EQUIPO	1		
15	INCUBADORA MEMMERT Mantenimiento Preventivo y Validación Ajuste Control de Temperatura	EQUIPO	2		
16	AUTOCLAVE WINKING Mantenimiento Correctivo y Validación Corrección de válvulas de agua y Fugas del sistema de agua y presión. Ajuste Control de Temperatura, Cambio termocupla. Cambio de presostato. Realizar Prueba Hidrostática.	EQUIPO	1		
17	AUTOCLAVE BIOLAB 70L Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	1		
18	BAÑO MARIA MEMMERT Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	3		
19	MICROSCOPIO Mantenimiento Correctivo Cambio de Objetivo 100x para CX31 Corrección de fuente de luz Corrección Control de Iluminación Ajuste bandejas Protaplacas Ajuste de sistema Micropasos y Macropasos	EQUIPO	2		
20	ESTEREOSCOPIO MOTIC Mantenimiento Correctivo Cambio Ocular Derecho	EQUIPO	1		
21	CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMOSCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo — Validación Cambio de gas refrigerante Lubricación unidad refrigerante	EQUIPO	1		
22	BAÑO SEROLOGICO INDULAB Mantenimiento Correctivo Cambio de control de temperatura Ajuste de homogeneizador de cámara.	EQUIPO	1		
23	MICROPROCESADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

24	PHMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	5		
25	BASCULA ANALÍTICA Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	7		
26	FERMENTADOR INFORHT Mantenimiento Correctivo Cambio de Sensor Ph-metro	EQUIPO	1		
27	COMPRESOR Mantenimiento Preventivo Cambio de Automático Cambio de Filtros	EQUIPO	1		
28	MICROSCOPIO FLUORESCENCIA OXION Mantenimiento Correctivo Reparación de Fuente de Luz Ajuste del Sistema Óptico Ajuste bandejas Protaplasas Ajuste de sistema Micro-Macropasos	EQUIPO	1		
29	UPS ONLINE NETION Mantenimiento Correctivo Reparación sistema de Rectificador Ruste del banco de Baterías 12v — 7amp	EQUIPO	1		
30	BOMBA DE VACIO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
31	ULTRASONIDO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
32	DESTILADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
33	CONDUCTIMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
34	BURETA DIGITAL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	3		
35	INCUBADORA LAB COMPANION Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	1		
36	MUFLA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
37	CALEFACTOR DE TUBOS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
38	TERMORREACTOR SPECTROQUANT TR420 Mantenimiento Correctivo Ajuste de falla del sistema eléctrico	EQUIPO	1		
39	BLOQUE REACTOR DIGITAL HACH DRB200 Mantenimiento Correctivo Ajuste de falla del sistema eléctrico	EQUIPO	1		
40	PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR WISESTIR PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y ADITADOR OVAN Mantenimiento Correctivo Cambio de calefactor e inducido electromagnético Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	2		
41	CAJA DE TERMOSTATO PARA OXITOP BOD Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

42	TURBIDIMETRO Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
43	MULTIPARAMETRICO HANNA HL9812-5 Mantenimiento Correctivo y Calibración	EQUIPO	1		
44	OXITOP CONTROL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	12		
45	PLANCHA DE AGITACIÓN Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
46	DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE Mantenimiento Correctivo	EQUIPO	1		
47	TERMOHIGROMETRO DIGITAL Calibración	EQUIPO	1		
48	HORNO DE SECADO Mantenimiento Correctivo Cambio de sistema de calefactor Ajuste de control de Temperatura	EQUIPO	1		
49	PCR Mantenimiento Correctivo Cambio de Timmer	EQUIPO	1		
50	TERMOCICLADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2		
51	MICROCENTRIFUGA Mantenimiento Preventivo y Validación	EQUIPO	2		
52	SISTEMA ELECTROFORESIS THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Correctivo Cambio de Electrodo	EQUIPO	1		
53	CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Correctivo y Validación Reparación sistema electrónico Cambio Tarjeta Madre Repotenciación de motor Reparación sistema de refrigeración	EQUIPO	1		
54	PLANCHA DE CALENTAMIENTO AGITADOR LABNET Mantenimiento Preventivo Validación	EQUIPO	2		
55	BASCULA DE PRECISION RADWAG WTC2000 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1		
56	VORTEX Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	5		
57	INCUBADORA INCUBATOR SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
58	CABINA DE FLUJO LAMINAR Mantenimiento Correctivo Ajuste de sistema de filtración y extracción Cambio de Filtros EPPA	EQUIPO	1		
59	INCUBADORA Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
60	BAÑO MARIA PRECISION Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

61	HORNO DE SECADO DE MATERIAL DRY OVEN Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
62	ANALIZADOR DE PROTEINAS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
63	EXTRACTOR CON SOLVENTES "VELP SCIENTIFICA" SER 148/6 - EXTRACTO ETÉREO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
64	DIGESTOR KJELDAHL VELP, SCRUBBER SMS - SISTEMA DE ASPIRACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE GASES VELP Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
65	PLANCHA CALECFactora Y AGITADOR Mantenimiento Correctivo Cambio de Calefactor e inducido electromagnético. Instalación de Control RPM Instalación de control de Temperatura.	EQUIPO	2		
66	COLECTOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
67	PLANCHA DE CALENTAMIENTO E&Q PCK-6 Mantenimiento Correctivo Corrección de falla de funcionamiento las planchas	EQUIPO	2		
68	BAZCULA DIGITAL PEDESTAL PMA Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
69	AGITADOR ORBITAL STUART Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
70	DISPENSADOR-DOSIFICADOR DIGITAL Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
71	PHMETRO Mantenimiento Correctivo y Calibración Cambio Sensor PH	EQUIPO	1		
72	ESTEREOSCOPIO MAIN Mantenimiento Correctivo Cambio de Objetivos	EQUIPO	1		
73	CEPTOMETRO ACCUPAR LP-80 Mantenimiento Correctivo Equipo presente falla electrónica no enciende	EQUIPO	2		
74	SISTEMA DE HUMADAD DE PLANTA BOMBA ESCOLANTE DIGITAL SKPM 1400 Mantenimiento Preventivo Calibración	EQUIPO	1		
75	INCUBADORA THERMO FISHER Mantenimiento Preventivo y Calibración	EQUIPO	1		
76	PLANCHA DE CLENTAMIENTO Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	2		
77	TERMOCICLADOR Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
78	MICROCENTRIFUGA THERMO SCIENTIFIC Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

79	SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASONICA BESTBUILT ULTRASONICS Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
80	EVAPORADOR GIRATORIO EYELA SB1200 Mantenimiento Preventivo	EQUIPO	1		
81	LIOFILIZADOR - LABOTEC Mantenimiento Correctivo Ajuste de Bomba de Vacío	EQUIPO	1		
82	BOMBA ESPORANTE Ajuste de Sistema de Refrigerante	EQUIPO	1		
83	Equipo hematología BC-2800 vet - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
84	Lector microelisa MR96-VET - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
85	Equipo química sanguínea semiautomatizado BA-88 - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
86	Microscopio binocular - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	3		
87	Analizador de orina urilizer 100 pro - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
88	Piano cuenta células digital - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
89	Estufa incubadora UM 400 - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
90	Balanza analítica digital - mantenimiento preventivo o correctivo, calibración y calificación.	EQUIPO	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras () En números (\$) ()

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de Obra me comprometo a:

- Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
(Fin Formato No. 2)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 3
DATOS DEL PROPONENTE

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 4**CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**
(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 013 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA PODER REALIZAR LA TERMINACIÓN DE DIFERENTES PARÁMETROS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS”.**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 4)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 5
CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia, Caquetá

Invitación No. 013 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA PODER REALIZAR LA TERMINACIÓN DE DIFERENTES PARÁMETROS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS**”.

Por medio de este documento _____ nombre o razón social del Proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No.6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia

Invitación No. 013 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación Simple. **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA PODER REALIZAR LA TERMINACIÓN DE DIFERENTES PARÁMETROS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS”.**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 013 de 2022, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. *Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Simple.*
2. *Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.*
3. *Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.*
4. *En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la*

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 6)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 7**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)****(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)**

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante si aplica: _____

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

	<i>Experiencia 1</i>	<i>Experiencia 2</i>	<i>Experiencia 3</i>
<i>No. Contrato en el RUP</i>			
<i>Contratante:</i>			
<i>% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal</i>			
<i>Valor en S.M.M.L.V</i>			

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)

(Fin Formato No. 7)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

